

La persona que en esta Villa aya
obligacion y los poros y torcas de
las alcaydado de dicha obligacion
acondesendado en la suada pu
sion de V. S. Como lo persuade el
texton del Decreto que este y
no a celebrado.

Y entodo quanto sea a los
de V. S. hallara esta V. S. pronta
Dios a V. S. en Toratalla
enero 5 de 1722

D. Diego de Reina
D. Pedro Lopez
D. Benito Sanchez
D. Mathias Suarez
Ayuntamiento

La Mueda de la Villa de Cambraca
D. Pedro Lopez
Justicia y Not. de la V. de Cambraca